MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 054-ARC-DISAN-2024, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD SAS.

Entre los suscritos la Capitán de Fragata **PAOLA ANDREA GONZALEZ HOYOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.288.114 de Popayán (Cauca), Encargada mediante Resolución Ministerial No. 5727 del 23 de diciembre de 2024 de las funciones de la Dirección de Sanidad Armada Nacional, dependencia del Comando de la Armada Nacional, facultada para contratar de acuerdo con la Resolución No. 4223 el 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, quien en el curso de este documento se denominará **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL** por una parte; y por la otra la SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD SAS representada por el señor ALVARO PUERTO VALENCIA, mayor de edad identificado con de ciudadanía N° 79.626.944, quien obra en calidad de Representante Legal general y CAMILO ANDRES ESPITIA REY mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 80.927.654, representante administrativo quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo, de manera expresa en forma libre y voluntaria realizar el presente modificatorio al Contrato de prestación de servicios No. 054-ARC-DISAN-2024, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL el día 09 de julio de 2024, suscribió a través de la plataforma SECOP II el contrato de prestación de servicios No. 054-ARC-DISAN-2024, con SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD SAS identificada con NIT 900.123.436-0, cuyo objeto es "*PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA CON PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, MANEJO, CONTROL Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS QUE VIVEN CON VIH/SIDA, RESIDENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE SON ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES*", por valor de e OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($85.000.000,00 M/CTE).) con IVA incluido. **b)** Que, su plazo de ejecución inicial se definió a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal, hasta el día 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero. **c)** Que, mediante oficio N°20240031223906393/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBSS-DIVASIS-SEAPS-29.25, de fecha 19 de diciembre de 2024, el señor Supervisor del contrato de prestación de servicios No 054-ARC-DISAN-2024 solicitó al Señor Director de la Sanidad de la Armada Nacional, adicionar al valor del contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.530.496,00 M/CTE) y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025, teniendo en cuenta la continuidad en la prestación del servicio del servicio de salud. **d)** Que, mediante oficio N° 20240031223906253/MDN-COGFM-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN- SUBSS-DIVASIS-SEAPS-29.25, de fecha 19 de diciembre de 2024 el señor Director de Sanidad Armada Nacional, solicita al representante legal de SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD SAS, aceptación para la adición y prorroga del contrato de prestación de servicios No. 054-ARC-DISAN-2024, teniendo en cuenta las razones expuestas por la supervisión del contrato. **e)** Que mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2024 el señor representante legal de SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD SAS, manifiesta la aceptación de la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. 054-ARC-DISAN-2024 y solicita tener en cuenta para la vigencia 2025 ajustar las tarifas de los paquetes de acuerdo al incremento de IPC. **f)** Que la Dirección de Armada Nacional, cuenta con los recursos para realizar la presente adición al Contrato de prestación de servicios No. 054-ARC-DISAN-2024, como da cuenta el certificado de asignación de autorización de vigencias futuras No. 101124 de fecha 2024-12-18, expedido por el jefe de presupuesto de la Dirección de Sanidad Armada Nacional. **g)** Que, mediante oficio N° 20240031223979443/ MDN-OGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBSS-DIVASIS-SEAPS-86.13, de fecha 28 de diciembre de 2024, el señor Supervisor del contrato de prestación de servicios No 054-ARC-DISAN-2024 solicitó a la Señora Directora de la Sanidad de la Armada Nacional (e), reducir de la vigencia 2024 el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($342.212,00 M/CTE), dado que en la facturación de diciembre se generó una glosa por este valor. **h)** Que, conforme al Artículo 40 de la ley 80 del 93… "*Las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*. **i)** Que, el valor de la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato de prestación de servicios No. 054-ARC-DISAN-2024. **j)** Que, en un Contrato Estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello que dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al Contratista. **k.)** Que, a la fecha de la suscripción de la presente modificación el contrato

de prestación de servicios No. 054-ARC-DISAN-2024, se encuentra vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL y EL CONTRATISTA acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA-PLAZO DE EJECUCIÓN: del contrato de prestación de servicios N° 054-ARC-DISAN-2024 en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución hasta el día **31 de marzo de 2025.**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLÁUSULA SEXTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: En el sentido de reducir el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRITNE ($341.212 M/CTE) teniendo en cuenta que no se ejecutaron en la vigencia 2024 y adicionar al valor del contrato de prestación de servicios No. 056-ARC-DISAN-2024, la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.530.496,00 M/CTE), respaldados con la asignación de autorización de vigencias futuras No. 101124 de fecha 2024-12-18, como consecuencia y para efectos fiscales el valor total del contrato será de *CIENTO TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($103.189.284,00 M/CTE).*

ASI MISMO SE TENDRA EN CUENTA EL AJUSTE EN EL VALOR DE LOS PAQUETES DE ACUERDO AL AUMENTO DEL IPC PARA EL AÑO 2025.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento de la presente prorroga y adición se requiere de la suscripción de la misma en la plataforma electrónica SECOP II, para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal y el certificado de modificación de la garantía única, amparando la presente prorroga y adición y la aprobación por parte de la Dirección de Sanidad Armada Nacional.

CLÁUSULA CUARTA: Forman parte de la presente adición los documentos mencionados en la parte considerativa del presente documento.

CLAUSULA QUINTA: Quedan vigentes todas las estipulaciones, condiciones y cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 054-ARC-DISAN-2024, que no se hayan modificado en el presente documento. Para constancia de todo lo anterior se verifica y aprueba en la plataforma SECOP II.

CF. PAOLA ANDREA GONZALEZ HOYOS Directora de Sanidad Armada Nacional (e)	Firma Electrónicamente a través de usuario Secop II
ALVARO PUERTO VALENCIA, CC. 9.626.944, Representante Legal general CAMILO ANDRES ESPITIA REY CC.80.927.654, representante administrativo SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD SAS	Firma Electrónicamente a través de usuario Secop II
Revisó. PD. Natalia Ruiz Lider de contratos	
Proyectó. PS. Margarita Sotelo Profesional Apoyo Contratos	